



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de NOviembre de 1972.-

30/72

Exp.Nº 073/72

VISTO:

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos solicita el llamado a licitación para la adquisición de máquinas de escribir / destinadas a las oficinas que se están organizando y que servirán / de base para el funcionamiento de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que para la implementación de estas tareas el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación ha dispuesto créditos mediante resolución Nº 2917/72, correspondiendo en consecuencia obrar en sen tido favorable y en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia;

Que por el monto de la adquisición que se proyecta la / misma encuadra en una licitación privada, conforme las facultades, otorgadas por el Art.56 de la Ley de Contabilidad y conforme las / modificaciones introducidas por el Decreto Nº 2691/72;

POR ELLO:

atento a las atribuciones del Art.4º de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1º.- Llámase a licitación privada para la adquisición de (5) / cinco máquinas de escribir con destino a las oficinas de administración de esta Universidad, conforme las características técnicas que se indican en el pliego adjunto y / que forma parte de la presente resolución.-

EDUARDO S. FANJUL
Secretaría de Asuntos Administrativos

///...



Universidad Nacional de Salta

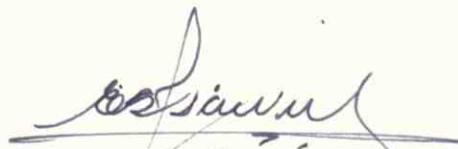
...///

Art.2º.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 del corriente mes de Noviembre a horas 11 en las oficinas de Secretaría de Asuntos Administrativos de esta Delegación.

Art.3º.- Designase a los Sres. Eduardo M. Robino, Lic. Héctor E. Maletta y Enrique N. Gudiño, miembros de la Comisión de pre-adjudicación que entenderá en esta licitación.-

Art.4º.- El gasto que importe la adjudicación que se dispone en el Art.1º -deberá ser imputada al Inc.41 - Bienes Part.Princ. 4110- de los créditos otorgados por el Ministerio de Cultura y Educación mediante resolución Nº 2917/72.-

Art.5º.- A sus efectos pase a la Dirección General de Administración


ÉDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEIERO
DELEGADO ORGANIZADOR



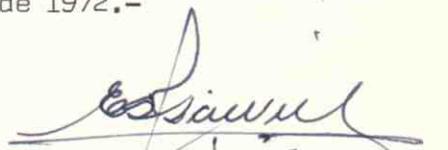
Universidad Nacional de Salta

RUBRO	CANTIDAD	DESCRIPCIONES
1	2	Máquinas de escribir eléctricas, con monoelementos intercambiables a elección -Carro fijo no inferior a 130 / espacios- -Con utilización indistinta de cinta de polietileno, nylon o similar.-
2	1	Máquina de escribir eléctrica -Con monoelemento intercambiable a elección- -Carro fijo no inferior a 130 espacios -Con utilización de cinta de tela o similar.-
3	1	Máquina de escribir eléctrica, semi-planillera con no menos de 160 espacios- -Tiposa elección- -Con utilización indistinta de cintas de nylon, polietileno o similar.-
4	1	Máquina de escribir -no eléctrica- semi-planillera- -Tabuladora, con no menos de 170 espacios, tipos a elección- -Con utilización indistinta de cintas de nylon, polietileno o similar.-
TOTAL	5	

CONDICIONES PARTICULARES

- 1º.- Los oferentes deberán asegurar la entrega de las unidades, contra la presentación de la respectiva orden de provisión.-
- 2º.- Los oferentes deberán consignar el término de garantía de las unidades.-
- 3º.- Los oferentes deberán garantizar la prestación del "service" y consignar el domicilio y teléfono del mismo.-

SALTA, Noviembre 6 de 1972.-


EDUARDO S. FÁNJUL
Secretario de Asuntos Administrativos